



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Resolución de Alcaldía N° 130 - 2019-MDC/A

Cachachi, 08 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

VISTO:

El informe N° 276-2019-MDC-ULSG, de fecha 08 de mayo del 2019, mediante el cual solicita la designación del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2019-MDC/CS Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado, gozando de autonomía política, económica y administrativa y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo señalan los artículos 1, 2 y 4 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en merito a lo dispuesto por el Art. 24º del Decreto Legislativo N° 1017 y Art. 30º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su Modificatoria por D.S. N° 138-2012-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, es necesario que la entidad designe un Comité Especial que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección, el mismo que no deberá estar conformado por no menos de tres miembros, quienes tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de suscripción del contrato.

Que, con informe N° 276-2019-MDC/ULSG, de fecha 08 de mayo del 2019, el responsable de la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la designación del Comité de Especial para realizar la designación del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2019-MDC/CS Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades que me confiere el Art. 20º inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2019-MDC/CS Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" según detalle:

Titulares:

- | | | |
|----------------------|-------------------------------------|--------------|
| ➤ Presidente Titular | : Ing. Fredy Carlos Cotrina Aquino | DNI 43672112 |
| ➤ Miembro Titular 1 | : Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez | DNI 43165663 |
| ➤ Miembro Titular 2 | : Sra. Doly Noelia Nauca Atilano | DNI 45623692 |

Suplentes:

- | | | |
|-----------------------|---|--------------|
| ➤ Presidente Suplente | : C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza | DNI 18106995 |
| ➤ Miembro Suplente 1 | : ADM. Edgar Gabriel Castañeda Blas | DNI 45933290 |
| ➤ Miembro Suplente 2 | : Srta. Jhovana Elizabeth Jara Mendoza | DNI 47361079 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité asumirá las funciones inherentes al cargo cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad, así también dichas funciones culminaran hasta otorgar la BUENA PRO.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de la emisión de la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité, de igual manera al Veedor.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE